



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 608/2011.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ◆ Memorándum N° 138/2011, de fecha 04 de Febrero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- ◆ Artículo 109 de la Ley N° 18.883.
- ◆ Carta de fecha 01 de Febrero de 2011, presentada por doña Estela Núñez Ojeda.

DECRETO:

AUTORIZASE extensión de Permiso Sin Goce de Sueldo a la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar que a continuación se detalla, por un periodo de 1 mes, según como sigue:

Nombre / Cargo	Desde	Hasta
ESTELA NUÑEZ OJEDA Administrativo	11.03.2011	10.04.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:RRHH / Permiso Sin Goce de Sueldo.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

